

# SECCIÓN SEGUNDA

## Anuncios y avisos legales

### ALMIRALL PRODEFARMA, S. A.

#### Reducción de capital

Se informa de que la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada con carácter de universal el día 26 de julio de 2006, acordó por unanimidad, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 170 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, reducir el capital social de la sociedad en la cantidad de dos millones quinientos cuarenta y tres mil novecientos sesenta y seis euros y ochenta y nueve céntimos de euro (2.543.966,89 euros), dejándolo cifrado en dieciocho millones novecientos setenta y un mil ochocientos treinta y tres euros y once céntimos de euro (18.971.833,11 euros). La finalidad de la reducción es la devolución de aportaciones a los accionistas transmitentes mediante la adquisición de 423.289 acciones nominativas de la propia sociedad al precio de 590,613033 euros por acción, tras el oportuno redondeo. Por acuerdo unánime de la totalidad de los accionistas de la sociedad, la reducción se realizará mediante la compra y amortización de 423.289 acciones, numeradas de la 842.001 a la 1.265.289, ambas inclusive, y se ejecutará no más tarde de la fecha en que se eleve a público la reducción de capital. Se hace constar expresamente que la reducción de capital mencionada se ejecutará sin que deba transcurrir el mes de plazo desde la publicación del último de los anuncios previstos en el artículo 165 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, lo que se anuncia a los efectos de los dispuesto en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, puesto que queda excluido el derecho de oposición de los acreedores sociales, al proceder la Sociedad a dotar la reserva indisponible establecida en el artículo 167.3.º del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por el total importe nominal de la reducción de capital.

Barcelona, 27 de julio de 2006.–El Secretario no Consejero, Agustí Jausàs Martí.–51.544.

### CERCUPENTA, S. L.

#### (Sociedad escindida)

### CERCACUERDA, S. L.

#### (Sociedad beneficiaria)

#### Escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas (por remisión del artículo 254 de la Ley de Sociedades Anónimas), se hace público que la Junta General de Socios de Cercupenta, Sociedad Limitada, con fecha 24 de agosto de 2006, después de aprobar el proyecto de escisión parcial de Cercupenta, Sociedad Limitada (redactado por el administrador único de esta sociedad), acordó aprobar la escisión parcial

de esta sociedad, consistente en la segregación de una parte del patrimonio de Cercupenta, Sociedad Limitada, que se traspasará en bloque a una sociedad de responsabilidad limitada de nueva creación con reserva de la denominación «Cercacuerda, Sociedad Limitada», sin extinción de la primera y en los términos establecidos en el Proyecto de Escisión, depositado en el Registro Mercantil de Guadalajara el día 16 de agosto de 2006, y todo ello conforme al procedimiento de escisión regulado por las Secciones Segunda y Tercera del Capítulo VIII del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de Cercupenta, Sociedad Limitada de obtener el texto íntegro de los acuerdos de escisión adoptados y del balance de escisión.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 del mismo texto legal, se hace constar de forma expresa el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de escisión, asiste a los acreedores de Cercupenta, Sociedad Limitada en los términos previstos en dicho artículo.

Madrid, 25 de agosto de 2006.–El administrador único de Cercupenta, Sociedad Limitada, Carlos Cercadillo Cuerva.–51.321. y 3.ª 31-8-2006

### CIBELES 2000, SOCIEDAD LIMITADA

#### (Sociedad absorbente)

### PROMOCIONES ACEPLAS, SOCIEDAD LIMITADA

#### Unipersonal

#### (Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión

En virtud de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Generales Universales, celebradas con carácter Extraordinario el día 15 de Agosto de 2006, aprobaron por unanimidad la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de la entidad Promociones Aceplas, Sociedad Limitada Unipersonal, la cual se disuelve sin liquidación, por parte de la entidad Cibeles 2000, Sociedad Limitada en los términos contenidos en el Proyecto de Fusión depositado en los Registros Mercantiles de Huelva y Sevilla, respectivamente.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados así como de los respectivos Balances de Fusión pudiendo, los acreedores de las sociedades que intervienen en la fusión, oponerse a la misma en los térmi-

nos previstos en el artículo 166 de la citada Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 16 de agosto de 2006.–Francisco José Moscoso Espino e Irene Alicia Moscoso Jiménez, Administradores Solidarios de Cibeles 2000, Sociedad Limitada y Rubén Daniel Cruz Díaz, Administrador Único de Promociones Aceplas, Sociedad Limitada Unipersonal.–51.122

y 3.ª 31-8-2006

### ENERGÍAS EÓLICAS DE SISANTE, S. A.

#### Anuncio de disolución y liquidación

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas y concordantes del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que con fecha 6 de junio de 2006 la junta General de accionistas, celebrada con el carácter de Ordinaria y Extraordinaria en el domicilio social, acordó la disolución y liquidación simultánea de la Sociedad, aprobando el siguiente balance final de liquidación cerrado a 31 de mayo de 2006:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Gastos de establecimiento.....	0
B) Total Inmovilizado.....	0
Administraciones Públicas.....	0
Deudores .....	0
Tesorería .....	97.975,06
E) Total activo circulante.....	97.975,06
<b>Total Activo .....</b>	<b>97.975,06</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital suscrito.....	100.000,00
Reserva legal .....	29,12
Resultados del ejercicio anterior .....	-2.723,36
Perdidas y ganancias .....	-2.117,30
A) Total fondos propios .....	95.188,46
Deudas Empresa Grupo y Asociadas....	161,07
Acreedores comerciales .....	624,15
Otras deudas no comerciales.....	1,38
Provisión gastos liquidación .....	2.000,00
E) Total acreedores a corto plazo.....	2.786,60
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>97.975,06</b>

Madrid, 6 de junio de 2006.–El Liquidador único, Rafael de Icaza de la Sota.–51.565.

### ESTRELA DE SANTIAGO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas de la compañía a la Junta General Ordinaria, que se celebrará en Barcelo-